



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00211-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. SANDRA LIZETH VILLA MONTESDEOCA en representación del menor YADIEL HINESTROZA VILLA contra el señor YEISON HINESTROZA PALACIOS

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, oficio proveniente de la tesorería de la Gobernación del Valle. Sírvasse proveer.

Cali, 20 de septiembre de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 60

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

El subdirector de tesorería de la Gobernación del Valle Mediante oficio dirigido al Despacho, informa que de acuerdo a lo ordenado por el Despacho a partir del mes de septiembre de los corrientes se aplicó el embargo por la suma de \$767.970, sobre el salario devengado por el señor YEISON HINESTROZA PÁLACIOS

En Merito de lo Expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar para que obre y conste el oficio del área de tesorería de la Gobernación del Valle. Sin embargo debe advertirse que penden dar cumplimiento a lo ordenado en proveído interlocutorio 1578 de 15 de septiembre hogaño que aún está corriendo ejecutoria



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00211-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. SANDRA LIZETH VILLA MONTESDEOCA en representación del menor YADIEL HINESTROZA VILLA contra el señor YEISON HINESTROZA PALACIOS

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

CUARTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 154 de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C. G. del P.).

Cali, **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

La Secretaria, _____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00211-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. SANDRA LIZETH VILLA MONTESDEOCA en representación del menor YADIEL HINESTROZA VILLA contra el señor YEISON HINESTROZA PALACIOS

Código de verificación:

687437d8fd08e81150acfe4bf2e827e36372e235739e173adaf52e5cfff53c07

Documento generado en 17/09/2021 06:54:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>